

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra A, designado con el número 8, en la comunidad del edificio sito en Salobreña (Granada), calle Pontanilla, sin número, con acceso por el portal número 1, distribuido en varias dependencias y servicios y una superficie construida de 129 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 859, libro 102, folio 140, finca número 8.596.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada), a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—58.160.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Miguel Ángel Ortega Quijada y doña M. Concepción Martínez Ballojera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Tres. Vivienda unifamiliar señalada con el número 65 de la avenida Gómez Manrique, integrada en el bloque número 4 del complejo residencial Gómez Manrique, de Villamuriel, sobre parcela de 77,43 metros cuadrados. Consta de planta baja con 64,56 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, avenida Gómez Manrique; derecha, entrando, vivienda 67 de la misma avenida; izquierda, vivienda 63, y fondo, zona peatonal. Tiene como anejo una plaza de garaje de 12,87 metros cua-

drados. Cuota: 8,546 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 8.578, al folio 209 del tomo 2.121. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00491/1987, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00491/1987, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de febrero de 1999, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—58.220.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Salvador Carrión Montoso y doña Juana Reyes Orfila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/000/18/613/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Forma esquina a la calle Misión y Real, consistente en finca que tiene su frente en la calle de la Misión, señalada con otro portal, calle Arabi, número 4 de Palma de Mallorca. Inscrita al tomo 5.204, libro 415 de Palma de Mallorca I, folio 216, finca número 5.493, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1998.—El Juez, José Luis Conde Pumpido.—El Secretario.—58.175.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133/1998 A se sigue ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador M. Leache, contra don Ángel Izura Sanz, doña María Iciar Requejo Razquín y doña María Ángeles Sanz Goñi, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha se ha acordado ampliar el contenido del edicto librado con fecha 7 de octubre de 1998, haciendo constar que la finca correspondiente al lote segundo está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona con el número 3.173.

Y a fin de subsanar el error omitido, expido y firmo el presente Pamplona a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—57.875.

PATERNA

Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Lago Rojo, Sociedad Anónima» (avenida Pais Valenciá, 30, bajo, Paterna), seguidos en este Juzgado con el número 274/1998, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de quiebra de dicha entidad. Se ha nombrado Comisario a don Primitivo Navarro Llopis y depositario a don Juan Carlos Navarro Ferrándiz, ambos Auditores de cuentas adscritos en el ROAC y con despacho abierto en Valencia.

Se hace saber esta declaración al objeto de darle la publicidad legal y advertir que no se efectúen pagos por terceros a la entidad quebrada, sino al Comisario, y asimismo, para que las pertenencias de la quebrada se entreguen al depositario.

Paterna, 13 de octubre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—57.857-*

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1998, se tramitan autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Sabiniano Santos, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Puebla de Almoradiel, calle San Jerónimo, número 10, representada por el Procurador don Pablo Monzón Lara, en cuyos autos y con fecha 12 de noviembre de 1998 se ha dictado la siguiente, que literalmente copiada dice:

«Providencia de la Juez señora Jiménez García. Quintanar de la Orden, 12 de noviembre de 1998.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el señor Comisario evacuando informe en el que se deja constancia, y en su virtud y de conformidad con el artículo 936 del Código de Comercio, procédase a la publicación del cómputo de votos mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periodico «El Mundo» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro de los quince días siguientes a tal publicación pueda hacerse oposición al convenio por las causas reflejadas en el artículo 936 del Código de Comercio, despachos que para su publicación serán entregados al Procurador don Pablo Monzón Lara, para que cuide de su presentación y diligenciamiento, con presentación del ejemplar donde aparezca inserto en este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe. La Juez, María Jiménez García.—Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán. Firmados y rubricados.»

Cómputo de votos

Total adhesiones válidas: 1.498.175.948 pesetas.
Estado total de acreedores: 2.163.617.065 pesetas.
Incremento de saldo de la TGSS: 9.739.281 pesetas.
Total Pasivo de la quebrada: 2.173.356.346 pesetas.

Exigencia legal mínima para aprobación del Convenio tres quintas partes del Pasivo total: 1.304.013.808 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—59.686-*

REUS

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus (Tarragona), y a instancias de doña Ullabritta Sjoman, representada por el Procurador señor Joan Hugas Segarra, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 236/1997, sobre declaración de ausencia de doña Ana Dolores Figueiredo Costa, de nacionalidad española, al haberla adquirido según Orden de 19 de febrero de 1987, hija de don Acacio de Figueiredo Costa y de doña Eila Ingeborg de Figueiredo Costa, nacida en fecha 24 de noviembre de 1959, en Furku (Finlandia), de sexo femenino; que se ausentó de su domicilio a mediados del año 1992, no teniéndose noticias de la misma desde aquella fecha, habiéndose acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y expido el presente para que surjan los efectos legales oportunos.

Dado en Reus a 4 de julio de 1997.—El Secretario.

1.ª 21-11-1998

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Mónica E. Rodríguez Calcines, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1992, se tramita procedimiento cognición, a instancias de «G.M.A.C. España, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Bermúdez y don Juan José Bermúdez Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519/0000/14/0237/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, Llanos de Cortadores, lugar conocido por Altos de Arguineguín, parcela 11 de dicha urbanización, que ocupa una superficie de 429 metros cuadrados. Linda: Poniente o frontis, calle de la urbanización; nacimiento o espalda, parcela 10 del plano; norte o izquierda entrando, parcela 9 del plano, y sur o derecha, parcela trece de dicho plano. Sobre la misma se la construido un chalet o vivienda familiar, que se compone de sótano, planta baja y planta alta; el sótano con una superficie útil de 28 metros 99 decímetros cuadrados; planta baja con una superficie útil de 86 metros 60 decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, solana y terraza-porche; y la planta alta, con una superficie útil de 93 metros 25 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, dormitorio principal, baño, dormitorios, baño secundario y balcones. Sus linderos son los propios de la finca en la cual radica.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de octubre de 1998.—La Juez, Mónica E. Rodríguez Calcines.—El Secretario.—58.170.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1994-cuarto, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Leovigildo Vilar Rodríguez y doña Ana María Alba Rendón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018013994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.